



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 06 de junio de 2023

CITE: INT:CD-CRATTARNyMA/Nº158/2022-2023

Señor:
Dip. Jerges Mercado Suarez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente -

PL-399/22-23

Ref.: REMITE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INCORPORACION DE LA BANCADA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO.

Señor Presidente:

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, en cumplimiento al inciso b) del Artículo 116 y al Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados en concordancia al numeral 2) del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, por intermedio suyo tengo a bien presentar al ente camaral que usted preside para su respectiva consideración y tratamiento el **“PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INCORPORACIÓN DE LA BANCADA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO”**.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Enrique Cunai Cayuba
Enrique Cunai Cayuba
PRESIDENTE
COMISIÓN DE REGIÓN AMAZÓNICA, TIERRA,
TERRITORIO, AGUA, R. NATURALES Y M. AMBIENTE
- CÁMARA DE DIPUTADOS



Arch.

ECC/jcif

Números de referencia: 71264562 JUAN CARLOS LIMA FUERTES (SECRETARIO TÉCNICO).





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN,
LEGISLACIÓN Y
SISTEMA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

INCORPORACIÓN DE LA BANCADA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO

1. ANTECEDENTES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL MUNDO

Los pueblos indígenas son herederos y practicantes de culturas únicas y formas de relacionarse con las personas y el medio ambiente. Los pueblos indígenas han conservado características sociales, culturales, económicas y políticas que son distintas a las de las sociedades dominantes en las que viven. A pesar de sus diferencias culturales, los diferentes grupos de pueblos indígenas de todo el mundo comparten problemas comunes relacionados con la protección de sus derechos como pueblos distintos.

Los pueblos indígenas de todo el mundo han buscado el reconocimiento de sus identidades, sus formas de vida y su derecho a las tierras, territorios y recursos naturales tradicionales por años; sin embargo, a lo largo de la historia, siempre se han violado sus derechos. Los pueblos indígenas son, posiblemente, uno de los grupos de personas más desfavorecidos y vulnerables en el mundo hoy en día. La comunidad internacional reconoce ahora, que se requieren medidas especiales para proteger los derechos de los pueblos indígenas del mundo.

(Naciones Unidas).

1.1. PRIMERA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MUNDO

En 1923, Deskaheh, jefe de los Haudenosaunee, viajó a Ginebra para hablar ante la Liga de las Naciones y defender el derecho de su pueblo de vivir conforme a sus propias leyes, en sus propias tierras y bajo su propia fe. Aunque no le fue permitido tomar la palabra, regresó a su pueblo en 1925, y su visión alimentó a las generaciones que le siguieron.

Un viaje similar fue realizado por el líder religioso maorí, T. W. Ratana, con el fin de protestar por la ruptura del Tratado de Waitangi, concertado con los maoríes en Nueva Zelandia en 1840, que daba a los





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

maoríes propiedad sobre sus tierras. Ratana primero viajó a Londres con una gran delegación para hacer su petición ante el Rey Jorge, pero le fue negado el acceso. Entonces envió a parte de su delegación a Ginebra a la Liga de las Naciones a la cual luego se unió en 1925, pero también se le negó el acceso.

(Naciones Unidas).

1.2. AÑO INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNDO

En 1993, a través de la resolución [A/RES/47/75](#) la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Año Internacional de los Pueblos Indígena del Mundo con el objetivo de fomentar una nueva relación entre los Estados y los pueblos indígenas y entre la comunidad internacional y los pueblos indígenas — una nueva asociación basada en el respeto mutuo y la comprensión.

El Año fue solicitado por organizaciones indígenas y es el resultado de sus esfuerzos por asegurar su integridad cultural y sus derechos en el siglo XXI. Con el fin de ayudar con el programa y actividades del Año y para fomentar eventos educativos y culturales, el Secretario General de las Naciones Unidas abrió un Fondo Voluntario al cual se invitó a los gobiernos a contribuir.

(Naciones Unidas).

1.3. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (UNDRIP).

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) fue adoptada por la Asamblea General el jueves 13 de septiembre de 2007. La Declaración es el documento más completo sobre los derechos de los pueblos indígenas, dando prominencia a los derechos colectivos a un nivel sin precedentes en el derecho internacional de los derechos humanos. La aprobación de este instrumento es la indicación más clara de que la comunidad internacional se compromete a la protección de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

La Declaración es la culminación de más de 20 años de trabajo, que comenzó a profundidad en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, el cual inició la redacción de la declaración en 1985. El primer borrador se terminó en 1993. Para 1995, la Comisión de Derechos Humanos estableció su propio grupo de trabajo para revisar el borrador aprobado por los expertos en derechos humanos del Grupo de Trabajo y la Subcomisión. Más de 100 organizaciones indígenas participaron anualmente en el Grupo de Trabajo de la Comisión.

Además de su participación en gran número en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y otras reuniones, los pueblos indígenas se





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

convierten cada vez más como protagonistas individuales en el escenario mundial.

(Naciones Unidas).

2. ANTECEDENTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOLIVIA

El artículo primero de la Constitución Política de Bolivia reconoce la diversidad y lingüística y cultural del país, ya no como un capricho de la naturaleza sino como una característica que la enriquece como nación.

En Bolivia coexisten más de 33 grupos étnicos que desde las montañas nevadas de los Andes hasta las cálidas llanuras del Chaco moran sus tierras desde tiempos sin memoria. En el norte altiplánico del país, pueblos como los quechua y aimará, descendientes directos del imperio incaico, han representado por mucho tiempo la cara indígena de Bolivia. Hoy esta visión ha sido enriquecida gracias al reconocimiento de los pueblos que habitan las regiones del Oriente boliviano. Antes de la década de los ochenta estos pueblos no eran visibles debido a su aislamiento físico, ligado al difícil acceso a las tierras bajas de Bolivia, y político, por la concentración de las funciones públicas y administrativas en las principales ciudades del país. Es a raíz de las luchas llevadas a cabo por las organizaciones indígenas que en los últimos años se reconocen y valorizan las características peculiares de los diferentes grupos étnicos, incluyendo los del Oriente boliviano, como una riqueza para el país y una ventaja para su desarrollo.

El término «indígena» acuñado como denominativo para los pueblos originarios del continente, en Bolivia se utiliza principalmente cuando se alude a los habitantes de las regiones tropicales de la Amazonia y el Chaco y no así para los pueblos altiplánicos que, por sus características culturales y productivas, su organización tipo sindicato agrario y su percepción de la identidad étnica son clasificados y se consideran "campesinos". En el Oriente, Chaco, y Amazonia se asientan numerosos pueblos indígenas que han desarrollado una gran capacidad de manejo del territorio y que en la actualidad están luchando por su protección y por el uso adecuado de los recursos naturales.

En 1990 los indígenas del país realizaron una marcha histórica para presentar sus privaciones y necesidades reclamando «Territorio y Dignidad». Desde la ciudad de Trinidad, capital del Departamento del Beni, hasta la ciudad de La Paz, unos 850 indígenas recorrieron más de 600 kilómetros. Eran los pobladores de las estepas de Mojos: trinitarios, ignacianos, javerianos, loreanos, sirionos, movimas y yuracares, a quienes se unieron los mosetenes, guaraníes, guarayos, chimanes y demás pueblos indígenas. La marcha dio a conocer a toda la nación una manera de ser basada en la solidaridad, la reciprocidad, la hermandad, y la unidad en la lucha por el control de sus territorios originarios y por el respeto a su dignidad como pueblos.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

A partir de esta expresión de unidad indígena el Estado boliviano inició una apertura en sus políticas reconociendo a los grupos étnicos como ciudadanos bolivianos con todos los derechos que por ley les corresponden. Es en ese momento de la historia nacional cuando la sociedad no-indígena reconoce la existencia de los pueblos originarios del Oriente, Chaco y Amazonia. Estos se encuentran marginados, explotados y sometidos a los atropellos de cazadores y empresarios madereros depredadores de la fauna silvestre y de sus bosques, y de ganaderos, terratenientes y comerciantes que acaparrando terrenos y especulando sobre el comercio y la mano de obra someten a las familias indígenas e impiden que las nuevas generaciones puedan desarrollarse integralmente.

Las leyes nacionales han comenzado finalmente, a tomar en cuenta la presencia indígena. El Artículo 1 de la Constitución reconoce una diversidad de culturas que constituye una riqueza para el país. Sin embargo, el camino hacia la participación activa de la población indígena en el desarrollo nacional es todavía largo y pasa por el fortalecimiento de las organizaciones de los pueblos indígenas de Bolivia.

(Yasarecomo, pagina web <http://www.fao.org/3/y5311s/y5311s04.htm>)

2.1. SITUACIÓN DE LOS GRUPOS INDÍGENAS DE BOLIVIA

Durante las últimas legislaturas se han venido implementando un conjunto de leyes y reformas estructurales que afectan directamente la situación de las poblaciones indígenas. En particular, la Ley de Participación Popular ha generado oportunidades para que sectores de la sociedad civil puedan participar activamente en la definición e implementación de políticas de desarrollo.

Sin embargo, existe el peligro de que los grupos dominantes mantengan sus espacios de poder y las comunidades indígenas y campesinas queden igualmente marginadas y desestructuradas. Esta situación puede ser tristemente constatada en varias regiones del país, especialmente en las zonas de presencia indígena, evidenciando el hecho de que este avance jurídico debe ir acompañado por un avance social; es decir, la capacitación de los mismos indígenas para que puedan explotar todas las potencialidades de esta ley.

Las oportunidades de participación y de cambio autodirigido quedarán desaprovechadas hasta que no se potencien las capacidades locales de planificación, negociación y comunicación para generar propuestas de planificación comunitaria. Actualmente los pueblos indígenas del país están viviendo una etapa de formación y capacitación de personas que puedan representarlos en diversos ámbitos públicos. Sin embargo, mientras esto ocurre se agrava aún más la situación de pobreza debido a la marginación cultural, discriminación lingüística y exclusión económica.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

En Bolivia, el 50 por ciento de la población vive en la pobreza, proporción que asciende a dos tercios en el caso de la población indígena bilingüe y a tres cuartas partes en el caso de la población monolingüe. Alrededor de 3 millones de personas de habla quechua y 1 millón de habla aymará viven en las serranías bolivianas, mientras que más de 300.000 personas pertenecientes a unas 33 etnias viven en las tierras bajas. Sólo el 40 por ciento de la población boliviana es monolingüe castellana.

Uno de los factores económicos y productivos que ha afectado la situación de los pueblos indígenas en Bolivia ha sido la reforma agraria del 1953 que dividió las viejas haciendas entre las familias que trabajaban la tierra y les otorgó títulos de propiedad. En 1965 fueron distribuidas más de 6 millones de hectáreas entre 170 000 familias (sobre todo en la parte andina del país). Sin embargo, la atención prioritaria a la concesión de títulos individuales contribuyó a desmembrar algunas comunidades de la sierra y a debilitar las instituciones sociales indígenas. En 1996, a raíz de una nueva marcha indígena se consiguió incorporar modificaciones a la Ley de Reforma Agraria, introduciendo mecanismos que facilitarían la legalización de los territorios indígenas, denominados Tierras Comunales de Origen (TCO). Los pedidos para el reconocimiento de los territorios indígenas continúan ya que aún no se ha avanzado mucho en la titulación de los mismos.

La realidad actual es que la población indígena sobrevive al margen del desarrollo en una sociedad que no promueve políticas adecuadas para los grupos étnicos. En los últimos 15 años han desaparecido al menos cuatro grupos indígenas que vivían en las tierras bajas (los simonianos, los toromonas, los bororos y los joras). Además, otros grupos, como los chimanes, los mojos y los movimas están enfrentando actualmente las amenazas de la colonización por parte de emigrantes de zonas andinas.

Paradójicamente en un momento en el que el país revaloriza «lo indígena» considerándolo tema de interés permanente y de análisis nacional, existen menos oportunidades para un control real de los procesos de desarrollo por parte de los pueblos indígenas y sus organizaciones. Al mismo tiempo, las reformas estructurales que intentan racionalizar la agricultura y la economía en función de la competencia internacional, dejan cada vez más desamparadas a las poblaciones indígenas que siguen en búsqueda de alternativas para lograr su subsistencia. Al interior de la economía nacional existe un fuerte desequilibrio en base al cual aumenta la pobreza. Esta pobreza no es simplemente económica sino también se manifiesta en términos de capacidades, falta de oportunidades de acceso al conocimiento y a la información que afectan mayormente a los grupos marginales. En este marco, algunos organismos internacionales de cooperación para el desarrollo apoyan los programas educativos de las organizaciones indígenas y de las instituciones locales para promover la recuperación





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

de la autoestima, la revalorización de la identidad y el fortalecimiento de los procesos organizativos como un elemento esencial de sostenibilidad de los programas indígenas.

La difícil situación que viven los pueblos indígenas de Bolivia ha generado un gran movimiento de lucha. Una lucha que no se limita a la reivindicación de los derechos humanos, sino busca el respeto de las costumbres, organizaciones, autoridades nativas y la dignidad como seres humanos. Una lucha para el derecho a una vida digna y a participar en el desarrollo nacional de manera integral y sostenible.

(Yasarecomo, pagina web <http://www.fao.org/3/y5311s/y5311s04.htm>)

2.2. DIPUTADOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES INDIGENAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

- **DIPUTADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL INDIGENA DEL BENI.**

Representado por el Diputado Nacional Enrique Cunai Cayuba en el periodo constitucional 2020 – 2025.

El referido Diputado viene del pueblo indígena Chimane y es representante de los 18 pueblos indígenas del Beni.

A continuación, se describe los antecedentes de la cultura indígena Chimane:

ANTECEDENTES Y FUNDACIÓN

En 1854, el Colegio Franciscano de La Paz, envió al P. Reynaud a San Pablo y a Mancini y Bottini a San Pedro; trabajaron para implantar la religión católica entre los Chimán, pero al poco tiempo una epidemia diezmó las dos misiones, determinaron reunir a los sobrevivientes en San Pablo y los religiosos Mancini y Bottini se fueron a Cavinás, dejando solo al P. Renaud, quien fue asesinado el 4 de junio de 1862 y la misión se perdió para siempre.

El pueblo Chimán, nunca estuvo reducida en su totalidad por los misioneros, recién en 1953, entró la Misión Católica Fátima, que se encuentra situada a orillas del río Chimán y posteriormente la Misión Nuevas Tribus con base en la comunidad La Cruz, cerca del río Maniquí.

Los t'simanes, también conocidos como tsimanés o chimanes, son un pueblo originario de las tierras bajas de Bolivia que habita en los municipios de San Borja, San Ignacio de Moxos, Rurrenabaque y Santa Ana de Yacuma del departamento del Beni, la mayoría en el territorio





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

del consejo T'simane y varias comunidades en el territorio T'simane Mosestén Pilón Lajas, en el piedemonte de la Amazonia.

El Gran Consejo Chimane se funda el 4 de marzo de 1989 en el centro Horeb.

NOMBRE

Los Chimán también son conocidos como los pueblos Achumano, Chimanis, Chimanisa, Chamano, Chimane, Chimnisin, Chumano, Nawazi-Moñtji y Ramano.

HISTORIA

En lo que se llama "Bosques de Chimanes" (bosques de Chimane) entre los pueblos de San Ignacio de Mojos y San Borja hay grandes extensiones de terraplenes que conectan los montículos artificiales de lo que alguna vez fueron campos elevados. Los ancestros de los Chimán probablemente estuvieron involucrados en la construcción de estos movimientos de tierra. Los Chimán creen que los restos arqueológicos, en particular las figurillas de cerámica pintadas y bien hechas, son sus antepasados y los chamanes los guardan cuidadosamente.

Una serie de elementos materiales, sociales y religiosos en la cultura Chimán sugieren la existencia en tiempos precolombinos de las relaciones comerciales con el mundo andino. Esfuerzos de sacerdotes dominicanos hacia el final del siglo XVII y por los franciscanos en 1840 para fundar misiones entre los Chimán.

En la década del año 1950, los Redentoristas fundaron una misión en el Río Maniqui, en un lugar llamado Cara Cara. Diez años más tarde, esta misión se trasladó al Río Chimán, un afluente del Río Maniqui, y se llamó Fátima. Hoy en día también hay puestos misioneros de la Misión Nuevas Tribus en el Río Maniqui.

Aunque el movimiento mesiánico de Loma Santa encabezado por los Mojeño (hablantes de Arawak) no tuvo ningún impacto en los Chimán como pueblo, el Loma Santa, que persiste hasta el presente y está reubicando entre 12,000 y 15,000 pueblos nativos de Mojeño, Yurakare y Grupos de Mova: ha resultado en una reordenación del hábitat tradicional de los Chimán.

En su búsqueda de un paraíso terrestre, muchos miembros de los grupos antes mencionados se han establecido en el territorio de Chimán y se han casado con el Chimán. De hecho, los matrimonios entre los "buscadores" y los Chimán son comunes. Las relaciones interétnicas han tenido un impacto positivo ya que en el proceso varios pueblos





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

indígenas se unieron para enfrentar las condiciones que les estaban siendo impuestas desde el exterior, incluido el tráfico de cocaína.

Para hacer frente a las condiciones creadas por las nuevas relaciones, los Chimán se han esforzado por recuperar su cultura. Se han unido a la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (Confederación Indígena Boliviana del Este, CIDOB), que es miembro de la Confederación Indígena de la Cuenca Amazónica (Confederación Indígena de la Cuenca Amazónica, COICA). **Ref. etnias del mundo.**

IDIOMA

La lengua hablada por los **chimanes** pertenece a la familia Lingüística Mosesten, esta es la única lengua perteneciente a esta familia, no tienen otro pariente conocido en Bolivia. **Ref. etnias del mundo.**

ECONOMÍA

El hábitat del Chimán es el bosque montañoso húmedo. Sus principales medios de subsistencia son la pesca y la caza, complementados por el cultivo. La pesca se realiza con el arpón y el arco y la flecha; un hombre que usa un arpón se encuentra en la proa de su canoa o en la orilla. Los Chimán también pescan con presas, bloqueando una corriente con lianas y hojas de palma. La pesca del vertedero generalmente se combina con el uso de barbasco veneno de pescado.

Mientras que la pesca con arcos y flechas y arpones se realiza individualmente, la pesca con presas y barbasco es una actividad comunitaria de varias familias de diferentes pueblos. Los Chimán fuman pescado para preservarlo por períodos prolongados de tiempo. Tanto armas de fuego como arcos y flechas se usan para cazar pecaríes, monos y tapires.

No hay tabúes con respecto al consumo de carne de animales. Entre los principales cultivos cultivados se encuentran la mandioca dulce y el plátano; batatas, maíz, papayas y algodón son cultivos de importancia secundaria.

Hasta la década de 1960, los Chimán vivían relativamente aislados en su hábitat, que tenía poco interés económico en términos de explotación nacional. Se establecieron grandes ranchos de ganado al este de su hábitat en las sabanas del departamento de Beni, y todavía no se explotaba la madera tropical.

En la década de 1960, sin embargo, la explotación de la palma hatata para techos se comenzó en el área de Chimán. Con la construcción de caminos hacia el pueblo mestizo más grande de la zona, San Borja, la





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

explotación de hatata-palm asumió una importancia cada vez mayor para el comercio e intercambio de Chimán en el mercado boliviano.

En la década de 1970, cuando comenzaron a explotarse finas maderas tropicales, los aserraderos penetraron en el hábitat de los Chimán, empleando a los indios como fuente de mano de obra barata. Actuando en gran medida al margen de las leyes forestales de la nación, estas industrias destruyeron grandes extensiones de la selva, ríos contaminados y dispersaron el juego del que dependían los Chimán para su sustento.

Sin considerar la conservación o el desarrollo industrial sostenible, el gobierno boliviano emitió concesiones forestales para las tierras ocupadas por los Chimán. Para complicar aún más la situación, la producción clandestina de cocaína comenzó en la región de Chimán durante la década de 1980, y los indios fueron contratados para la fabricación de drogas. **Ref. etnias del mundo.**

DEMOGRAFÍA

De acuerdo al Centro de Documentación e Información Bolivia el 2001 los chimanes tenían una población de 4.126 y en 2012 ya tenían una población de 6.464, es decir un incremento de 2.338 habitantes.

Año 2018

El 13 de agosto de 2018 el pueblo indígena Chimane inaugura su sede en el municipio de San Borja del departamento de Beni, constituyéndose en una obra nunca antes vista por gobiernos pasados, obra que apoya a organizaciones sociales que luchan por los pueblos indígenas quienes son los más desprotegidos.

- **DIPUTADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL INDIGENA DE COCHABAMBA.**

Representado por el Diputado Nacional Gildo Leodan Hinojosa Soria en el periodo constitucional 2020 – 2025.

A continuación, se describe los antecedentes de la cultura indígena de la que procede el referido Diputado:
en Cochabamba está constituida por los pueblos YUQUI y YURACARÉ; las cuales cuentan con jurisdicciones de las TOCs: YUQUI-CIRI, YURACARÉ (CONIYURA) y CONISUR -TIPNIS con asientos electorales dentro de las comunidades de cada una de los Consejos.

Desde su origen, los Yuracarés se asentaron en las cabeceras de los ríos Mamoré, Sécore, Chapare y Chimoré. Geográficamente hoy su territorio pertenece a los Moxos (Beni), Ichilo (Santa Cruz), Chapare y Carrasco (Cochabamba), mientras que la comunidad de los Yuquís tiene una





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

población menor, concentrada en la provincia Carrasco de Cochabamba e Ichilo de Santa Cruz.

Los Consejos Indígenas que componen la Circunscripción especial Indígena se encuentran en los Municipios de Villa Tunari, Chimoré y Puerto Villarroel.

En el Municipio de Villa Tunari se encuentra el CONISUR TIPNIS con 27 comunidades y el CONSEJO CONIYURA con 11 comunidades.

En el Municipio de Chimoré se encuentra el CONSEJO CONIYURA con 12 comunidades y el CONSEJO CIRI con 9 Comunidades.

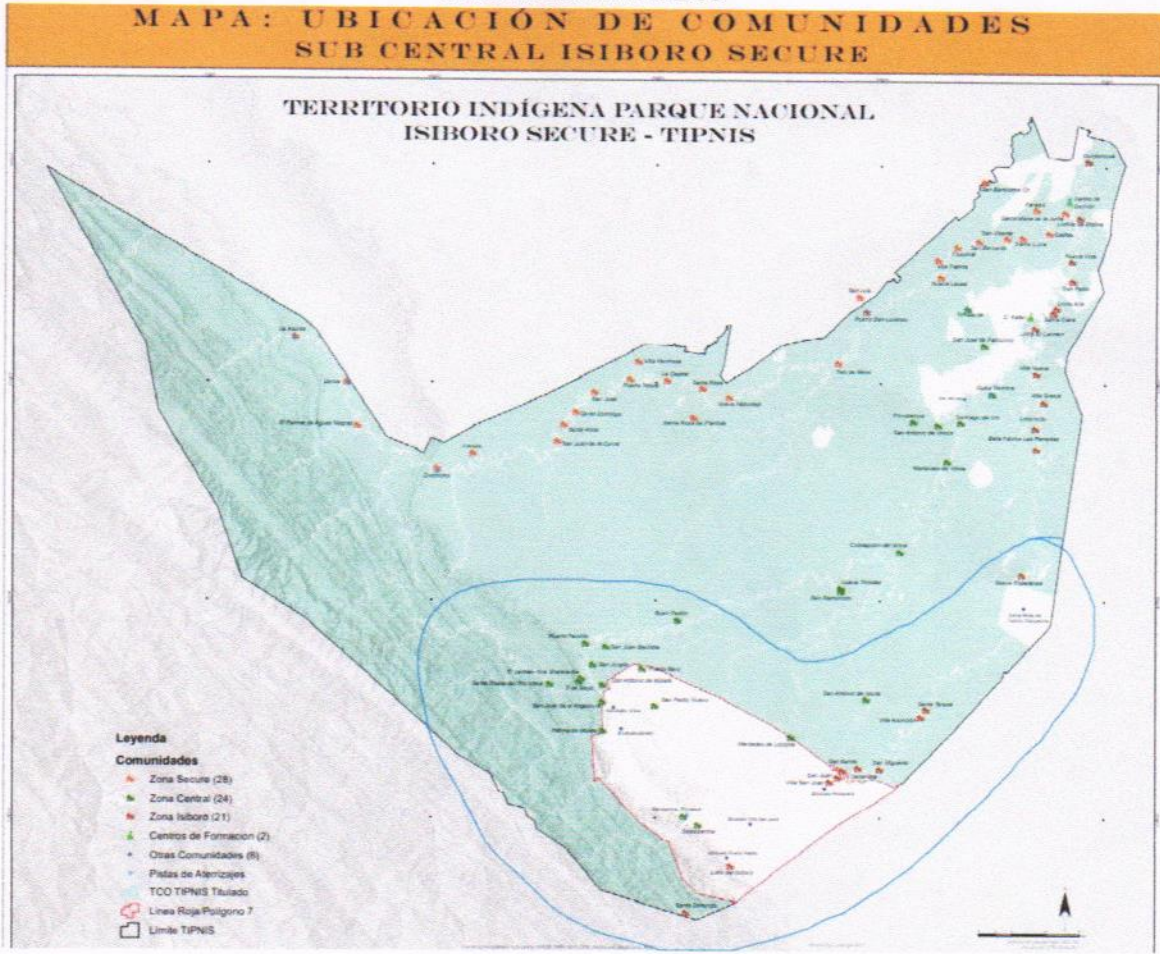
En el municipio de Ivirgarzama se encuentra el Consejo Indígena YUQUI con 3 comunidades.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

**MAPA: UBICACIÓN DE COMUNIDADES
SUB CENTRAL ISIBORO SECURE**



Dentro de cada uno de estos consejos existen Mojeños Trinitarios que son parte de esta circunscripción, pero no tienen Territorio Titulado.

Los **yuracares** son la mayor parte de la Población.

Idiomas.- El idioma principal es el Yuracare – tabuibu, también existen un determinado porcentaje de mojeño-Trinitario.

Por otro lado, el pueblo Yuqui también tiene su propio idioma que es Yuqui.

ECONOMÍA

Los bosques del Trópico de Cochabamba, como parte de la Amazonia, han servido para el aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas de origen Yuracaré y Yuquí. Para ellos, el territorio consiste en el espacio físico donde normalmente se mueven para realizar sus actividades económicas y culturales, está compuesto por bosques, animales, aire, agua y en algunos casos varias zonas de vida. Hoy en día, estos indígenas ya no cuentan con la diversidad de zonas geográficas para aprovecharlas, y tampoco habitan en lo que





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

consideraron su territorio central -pie de monte-. La ocupación espacial de sus poblados centrales por colonos andinos, los ha llevado hacia las zonas donde empieza la llanura, realizando una itinerancia en busca de recursos, pero sin acceder a la ceja de selva, ni al pie de monte, como zonas potenciales para desarrollar actividades de caza, recolección y agricultura.

Mayo, junio y julio se caracterizaban por ser meses óptimos para realizar cacería. En el periodo de enero y febrero las lluvias alcanzaban su mayor caudal, el agua de los ríos, lagunas y arroyos subía hasta su máximo provocando grandes inundaciones.

El conocimiento indígena Yuracaré identificó en estos bosques subtropicales zonas de vida que estaban definidas por el tipo de recursos que había en ellas. Lugares como Eñesama (aguas donde hay sábalos), Iterasama (cueva del tigre), Loioiouta (lugar de ranas), Sinaouta (lugar de hormigas), Isinouta (lugar de rayas), son algunas de las toponimias del Trópico de Cochabamba que fueron nombradas por los indígenas y que hablan de las características del bosque y tipo de animales que viven en ellos.

La adaptación y aprovechamiento de los Yuracarés a estas selvas húmedas subtropicales permite, todavía hoy en día, el control sobre el uso de los recursos del bosque, siendo la lógica **"usar sin acabar"** para contar con los mismos alimentos el próximo año y así sucesivamente. Pasado este periodo, los espacios agrícolas se constituyen en barbechos altamente productivos porque contienen árboles que son fuente de alimentación para las comunidades.

Este proceso que incorpora al chaco como tal (parcela recién desboscada, con sembradíos y muy poca cobertura vegetal) y al barbecho (área de bosque que contiene diversas plantas de usos múltiples que han sido sembradas por indígenas y que contiene cobertura vegetal), mantiene una relación muy fuerte con la fauna de la región porque contiene plantas que sirven de alimento a los animales que frecuentan los bosques.

En la actualidad, las familias grandes Yuracarés comparten lugares de bosque que son aprovechados por todos para las actividades de pesca, caza, recolección, explotación de madera y comunicación. En cambio los chacos o barbechos se ubican en determinados espacios del bosque que son aprovechados por los clanes familiares. Este mundo sagrado que está compuesto por los dueños del bosque, es de acceso restringido a personas especiales, muy sensibles que son elegidas por el grupo desde pequeños y formados para establecer un lazo de comunicación entre el mundo vulgar, el mundo profano y el mundo de la espiritualidad del bosque.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La caza, la recolección y la pesca constituyó la **actividad económica** principal del **pueblo** yurakaré.

En la actualidad, la agricultura ocupa el lugar principal que aporta la mayor parte del sustento al **pueblo** yurakaré. Maíz arroz, cítricos, café, maní, frijol, zapallo, yuca, plátano y cacao.

Vías de Acceso

Las vías de acceso a estos pueblos son La vía fluvial, Rio Chapare, Rio Ichilo, Rio Isiboro Secure, Rio Chimoré.

El reconocimiento de las circunscripciones especiales, con sus avances y desafíos, permite analizar cómo se configura la actual representación política de los pueblos indígenas dentro del Órgano Legislativo, donde, en la actualidad esta alcanza el 4%.

Así, en el actual contexto político, el reto se encuentra en profundizar el ejercicio de los derechos políticos de carácter colectivo, ampliando los espacios de representación a favor de los pueblos históricamente excluidos.

La consigna es "Por la Dignidad, Tierra y Territorio". Sobre todo, el respeto a las tierras de los pueblos Indígenas.

- **DIPUTADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL INDIGENA DE ORURO.**

Representado por el Diputado Nacional Honorio Chino Mamano en el periodo constitucional 2020 – 2025.

3. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

ARTÍCULO 2. Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley.





ARTÍCULO 5.

- I. Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.

ARTÍCULO 9.

2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.

ARTÍCULO 30.

- I. Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.
- II. En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos:
- 1.A existir libremente.
 - 2.A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión.
 - 3.A que la identidad cultural de cada uno de sus miembros, si así lo desea, se inscriba junto a la ciudadanía boliviana en su cédula de identidad, pasaporte u otros documentos de identificación con validez legal.
 - 4.A la libre determinación y territorialidad.
 - 5.A que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado.
 - 6.A la titulación colectiva de tierras y territorios.
 - 7.A la protección de sus lugares sagrados.
 - 8.A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

9.A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.

10.A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas.

11.A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo.

12.A una educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.

13.A un sistema de salud universal y gratuito que respete su cosmovisión y prácticas tradicionales.

14.A un ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión.

15.A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan.

16.A la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus territorios.

17.A la gestión territorial indígena autónoma, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por terceros.

18.A la participación en los órganos e instituciones del Estado.

III. El Estado garantiza, respeta y protege los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos consagrados en esta Constitución y la ley.

ARTÍCULO 31.

I. Las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- II. Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan.

4. OBJETIVO GENERAL

- La modificación del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

5. OBJETIVO ESPECIFICO

- Crear la Bancada de la Circunscripción Especial Indígena Originaria Nacional, con el objetivo de canalizar las demandas de la referida población además de que en la actualidad y gracias a los derechos adquiridos a través de luchas incansables se requiere una representación nacional de los pueblos indígenas dentro la estructura de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.


Enrique Cunai Cayuba
PRESIDENTE
COMISIÓN DE REGIÓN AMAZONICA, TIERRA,
TERRITORIO, AGUA, R. NATURALES Y M. AMBIENTE
CAMARA DE DIPUTADOS





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

**PROPUESTA LEGISLATIVA
RESOLUCIÓN CAMARAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

En conformidad con el Artículo 159, numeral I de la Constitución Política del Estado

RESUELVE: PL-399/22-23

**APROBAR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LOS
DIPUTADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**

El presente reglamento por mandato del artículo 158, parágrafo II de la Constitución Política del Estado, se aplicará a la organización y funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CAPITULO VII

ARTICULO 67 (BANCADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO). - Las Diputadas y Diputados electas (os), por la circunscripción especial indígena de su departamento se organizarán en una Bancada indígena que será dirigida por un representante que será elegido por los Diputados de circunscripción especial habilitados en la semana de su designación. Este representante deberá elegirse dentro los 3 días de iniciarse la legislatura y durará en su mandato hasta la conclusión de la legislatura.

ARTICULO 68 (INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL). - La Bancada Indígena Originaria Campesina tendrá su sede en la ciudad de La Paz y contará con un personal conforme a presupuesto de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 69 (ATRIBUCIONES). - La Bancada Indígena Originaria Campesina tendrá las siguientes atribuciones:

1. Tratar temáticas referentes a los pueblos indígenas.
2. Representar nacional e internacionalmente a la Cámara de Diputados en temas inherentes a los pueblos Indígena Originario Campesinos.
3. Gestionar Proyectos en favor de los pueblos Indígena Originario Campesinos.

Enrique Cunai Cayuba
PRESIDENTE
DIVISION DE REGION AMAZONICA, TIERRA,
BIOLOGIA, AGUA, R. NATURALES Y EL AMBIENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, xxx de marzo de 2021

